

UNIVERSIDAD CATOLICA

DE

SANTIAGO DE CHILE

Santiago, á 21 de Agosto de 1908

Siendo de notoria utilidad el establecimiento de un Curso especial de Agrimensura, como una rama de la Ingeniería Civil, tengo la honra de elevar á la consideración de V.S.II. para su aprobación el Plan de estudios de dicho Curso, presentado por el señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

El planteamiento de este curso, que se estudiara en tres años y que no impondrá mayores gastos á la universidad, ya que todos los ramos están incluidos en el de Ingeniería Civil, se implantaría en el año próximo para los jóvenes que solo aspiren al título de Agrimensores.

Dios guarde á V.S.II.

Rodolfo Vergara [Firma]

Santiago, 2 de Septiembre de 1908

Visto el precedente oficio, establécese en la Universidad Católica un Curso especial de Agrimensura, que será una rama de Ingeniería Civil. Este Curso durará tres años y tendrá el siguiente plan de estudios:

Adición al Reglamento General

Página 31

D) De Agrimensor, que acreditará la competencia en el levantamiento de planos.

Página 34

D) Agrimensor

Art. Para obtener el título de Agrimensor, el interesado deberá someterse á las pruebas siguientes:

1°.- Una prueba oral teórica que versará sobre los ramos de aplicación y especialmente sobre Geometría, Trigonometría Rectilínea y Esférica, Topografía y Geodesia.

2°.- Aprobado el alumno en la prueba anterior, tendrá derecho á presentarse á la prueba práctica que consistirá en los cálculos y dibujo del levantamiento de un plano cuyo programa lo fijará la comisión examinadora.

Art.- El plazo para la entrega del proyecto y las disposiciones referentes á este plazo son las mismas que para los aspirantes al título de Ingeniero Civil.

ARCHIVO HISTÓRICO  
PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE